

3. Ambito de aplicación.

Tanto la evaluación de la satisfacción del estudiante sobre labor del/la profesor/a, a través de las encuestas de estudiantes (EE) como la evaluación de la dimensión 3, de desarrollo docente (IAD_UPV), se realiza sobre todo el profesorado. En este caso, el PDI puede solicitar la exención de periodos de evaluación por razones debidamente justificadas que serán validadas por los responsables de la ERT y el departamento. En cualquier caso, las exenciones deberán ser aprobadas por la CED.

Las causas justificadas serán las siguientes:

- Bajas laborales por enfermedad.
- Permisos por nacimiento y/o cuidado de menor.
- Estancias docentes/investigadoras aprobadas por el vicerrectorado competente,
- Años sabáticos aprobados por Consejo de Gobierno.
- Servicios especiales.
- Comisiones de servicios por cargo.
- Cualquier otro motivo sobrevenido.